Datos de referencia del contrato					
Contratista:	JHON ARLEY HERNANDEZ FLOREZ	**Objeto del contrato:**	"SUMINISTRO DE VIVERES PARA LAS ASAMBLEAS GENERALES DE LAS AUTORIDADES INDIGENAS DE LOS RESGUARDOS VALLE DE PERDIDAS, MAJORE-AMBURA Y ANDABU DEL MUNICIPIO DE URRAO-ANTIOQUIA".	**No. Del contrato:**	CSU-MU-176-2026
Periodo del informe:	MAYO	**Supervisor del Contrato:**	EDWAR CASTILLO PIEDRAHITA	**No. Planilla seguridad social**	1751134133

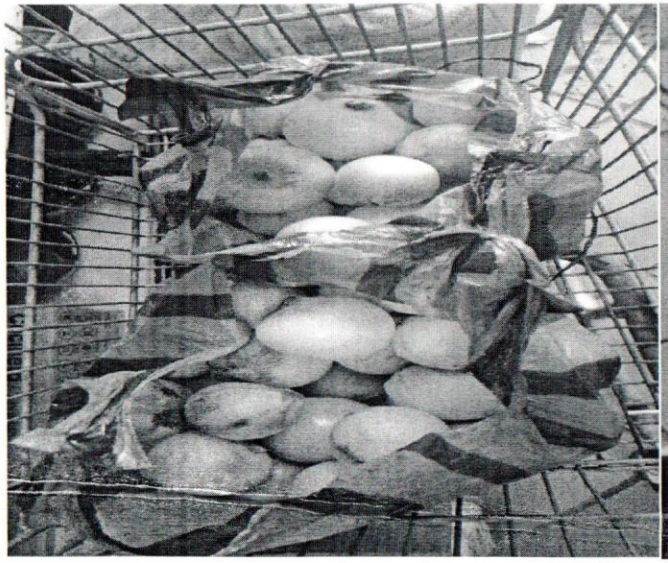
Detalle de avance en productos y actividades

N°	Actividades contractuales.	Descripción de actividades ejecutadas en el periodo	Documentos de soporte o evidencias.	Observaciones
1	Asegurar que la entrega de los víveres y abarrotes cumplan con las condiciones específicas de calidad establecidas en el contrato. Los alimentos deberán estar en buen estado, dentro de las fechas de vencimiento y ajustarse a los estándares sanitarios.	Como proveedor, garantizo la entrega de víveres y abarrotes en buen estado, dentro de la fecha de vencimiento y cumpliendo las condiciones de calidad y sanitarias establecidas en el contrato.	Se anexa evidencias fotográficas de entrega de Víveres.	
2	El contratista deberá respetar los plazos y horarios de entrega acordados con el Supervisor del Contrato.	El 28 del mes de mayo se hizo entrega de víveres para Asamblea General de gobernadores de los resguardos Valle de Pérdidas, Majore-Ambura y Andabú. Y El 30 de mayo se hizo una segunda entrega para el mismo evento.	Se Anexa, Autorizaciones del Orden de Entrega. Factura Electrónica.	
3	El contratista deberá entregar los productos y las cantidades exactas de conformidad a las solicitudes por el Supervisor.	Como contratista, realizo la entrega de los productos en las cantidades exactas, de conformidad con las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato.	Se anexa Copia Órdenes de Entrega.	
4	Todos los productos alimenticios deben cumplir con las normativas locales en materia de salud y	Como contratista, garantizo que los productos alimenticios cumplen con las normas de		

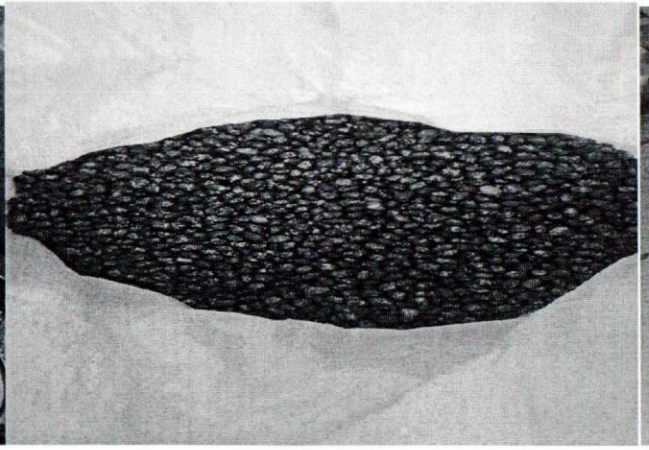
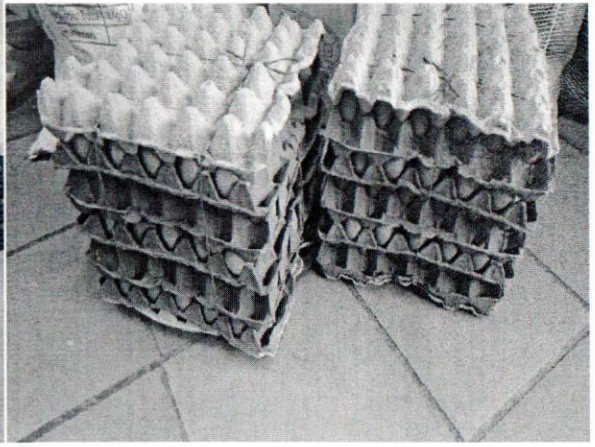
	seguridad alimentaria, además deben ser empacados de manera adecuada para que estén protegidos y evitar daños durante el transporte.	salud y seguridad alimentaria y que son empacados adecuadamente para su transporte.	Se anexa evidencias fotográficas de productos entregados.	
5	En el caso de que algún producto este defectuoso o no cumpla con las especificaciones, el Contratista, deberá sustituirlo de forma inmediata.			Como contratista, sustituyo de manera inmediata cualquier producto defectuoso o que no cumpla con las especificaciones.
6	Concurrir a la liquidación bilateral del contrato dentro de los términos de Ley.			Como contratista, concurriré a la liquidación bilateral del contrato dentro de los términos establecidos por la Ley.
7	Guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos e información en general que llegue a su conocimiento, con ocasión al cumplimiento del objeto contractual.			Como contratista, mantengo absoluta reserva sobre la información y documentos conocidos durante el cumplimiento del contrato.
8	Estar a Paz y Salvo con la Administración Municipal por todo concepto.	Manifiesto estoy a paz y salvo con la Administración Municipal.	Se anexa el certificado de Paz y Salvo Municipal del mes de mayo.	
9	De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, ARS (riesgos Profesionales) Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación.	Como contratista persona natural, cumplo con las obligaciones establecidas en la Ley 789 de 2002 frente al Sistema Integral de Seguridad Social, realizando los aportes correspondientes a salud, riesgos laborales y pensión, y presento los soportes de pago cuando sea requerido.	Se anexa Pago de Seguridad Social del de mes de mayo.	
10	Informar al supervisor del contrato, cualquier situación que ponga en riesgo la correcta ejecución del contrato.			Durante el periodo reportado, no se han presentado situaciones que pongan en riesgo la

				correcta ejecución del contrato.
11	Evitar la ejecución de actividades que no estén contenidas como obligaciones contractuales, en caso de ser ejecutadas, no serán reconocidas ni remuneradas por parte de la entidad contratante.			Como contratista, solo ejecuto las actividades establecidas en el contrato
12	Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación			Como contratista, cumplo las obligaciones del contrato de buena fe y sin que exista relación de subordinación.
13	EL CONTRATISTA prestará los servicios de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, en todo caso y para todos los efectos se entiende que el personal requerido por el contratista para la ejecución del contrato, por ninguna causa generará con la Entidad Territorial relación laboral o contractual alguna diferente a la aquí estipulada. Si por cualquier razón dicha persona demanda a la Institución, el contratista se compromete a pagar las condenas, los costos, los gastos y las costas de este proceso.			Como contratista, presto los servicios de forma independiente y sin subordinación laboral con la Entidad, asumiendo la responsabilidad por el personal que apoye la ejecución del contrato.
14	EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta a la Administración Municipal por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.			Como contratista, asumo la responsabilidad por cualquier incumplimiento legal que se presente durante la ejecución del contrato.
Firma de Quien Reporta				
Visto Bueno			**Aprobado**	

Fecha:	28 y 30 de mayo de 2026
Número de Actividad Contractual:	1
Lugar:	Casa indígena de Buenos Aires
Actividad	Entrega de víveres en buen estado, dentro de la fecha de vencimiento y cumpliendo las condiciones de calidad y sanitarias.



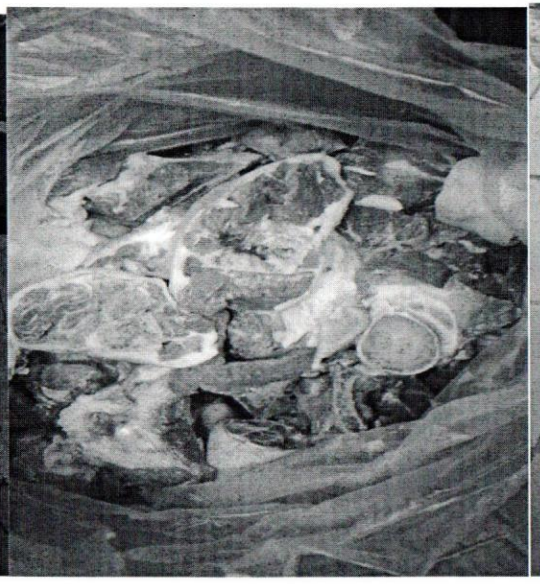



40 Kg









Fecha:	28 y 30 de mayo de 2026
Número de Actividad Contractual:	4
Lugar:	Casa indígena de Buenos Aires
Actividad	Entrega de productos alimenticios cumpliendo con las normas de salud y seguridad alimentaria y que son empacados adecuadamente para su transporte.

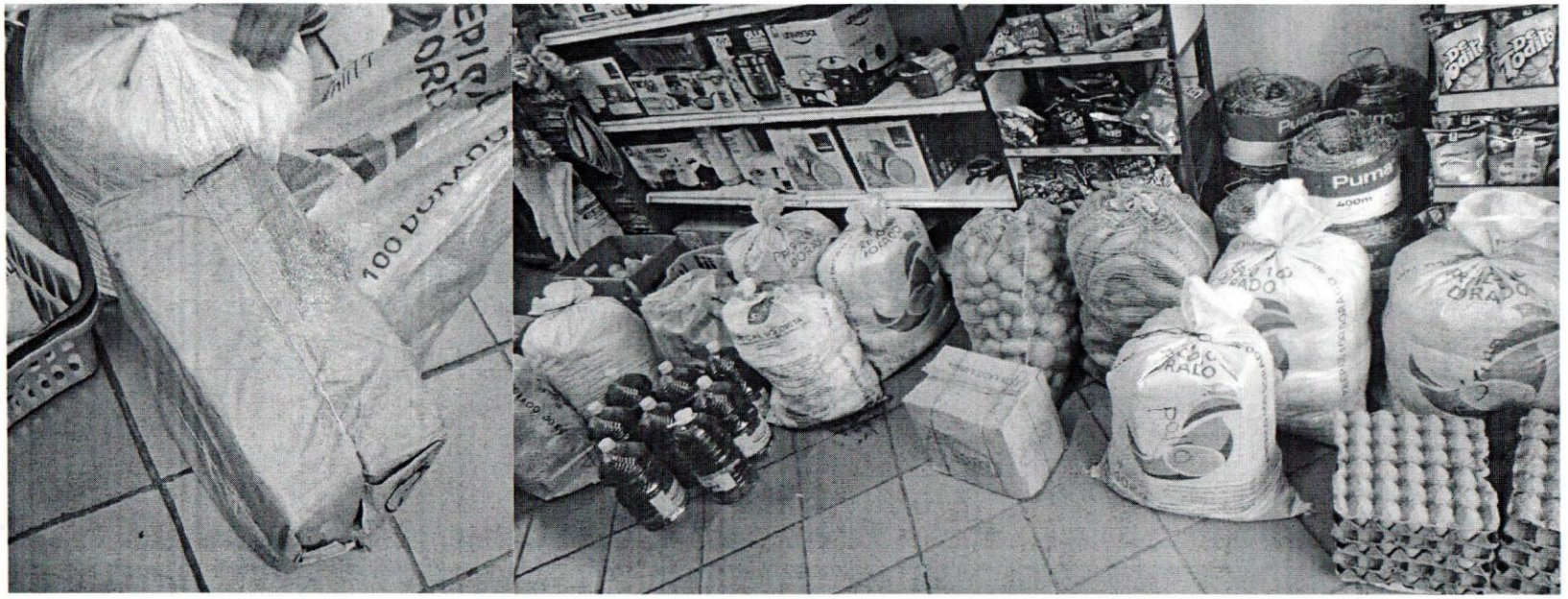


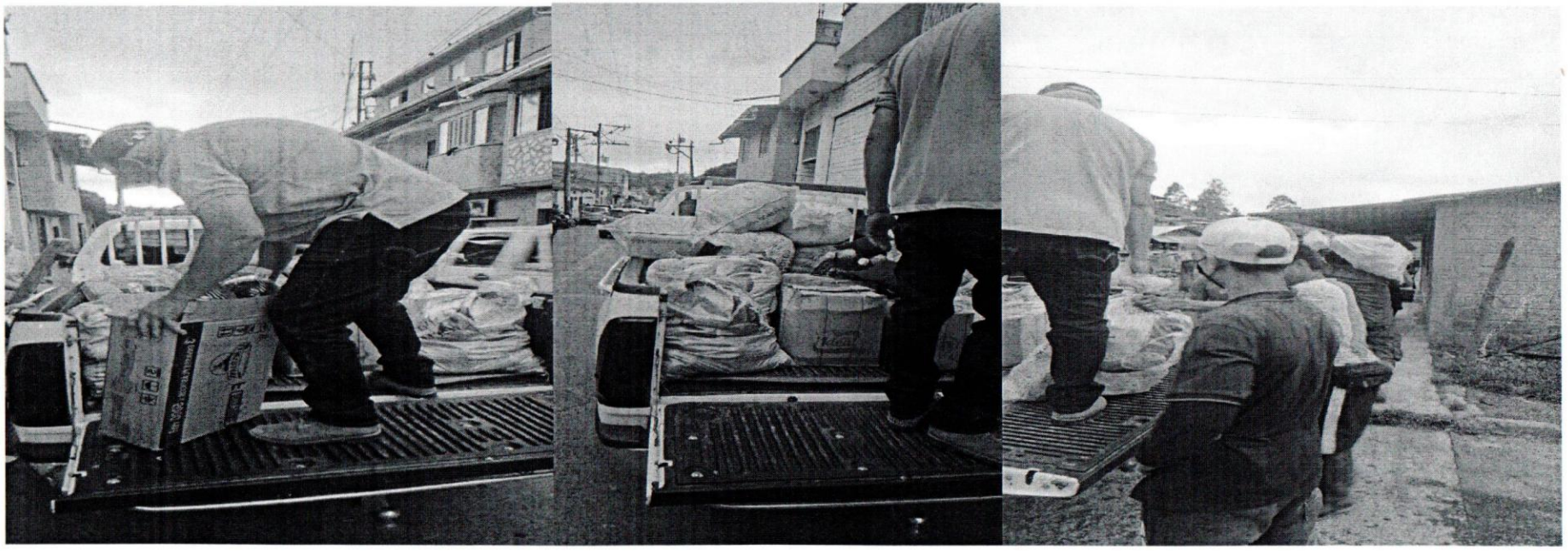









100 DURADO
Puma





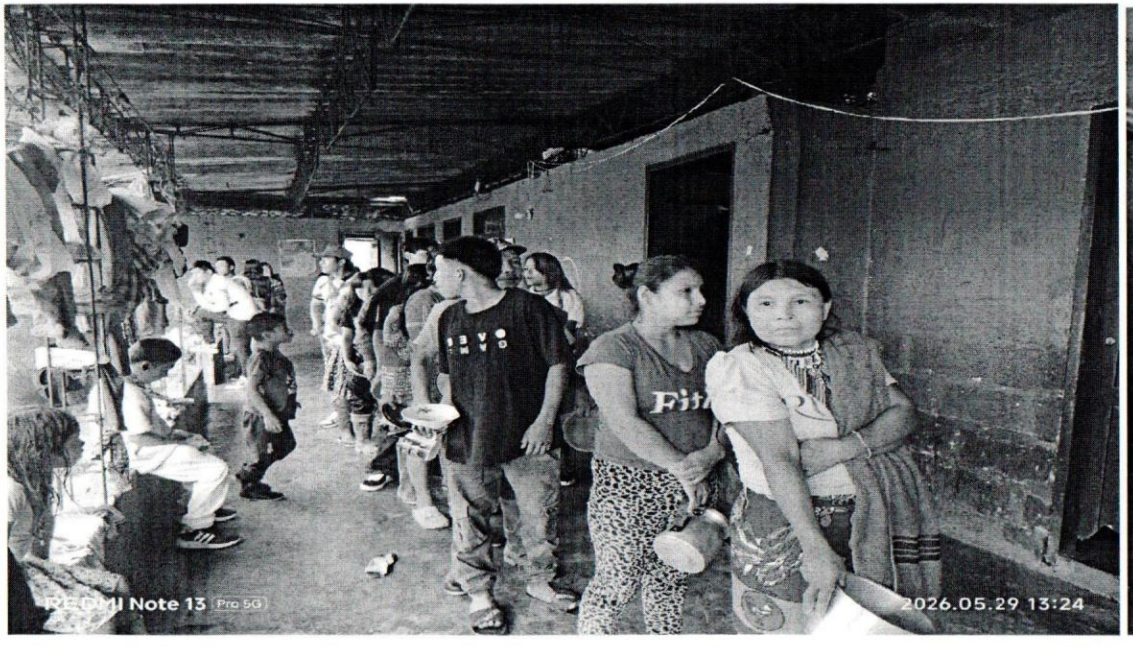


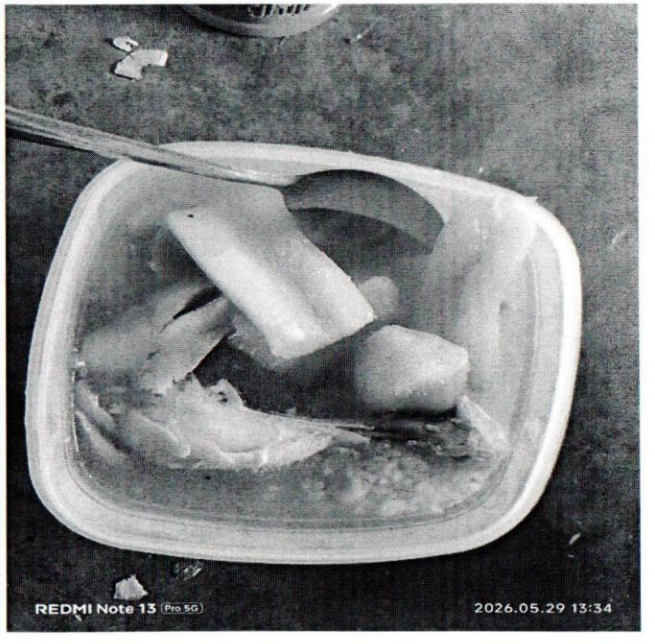




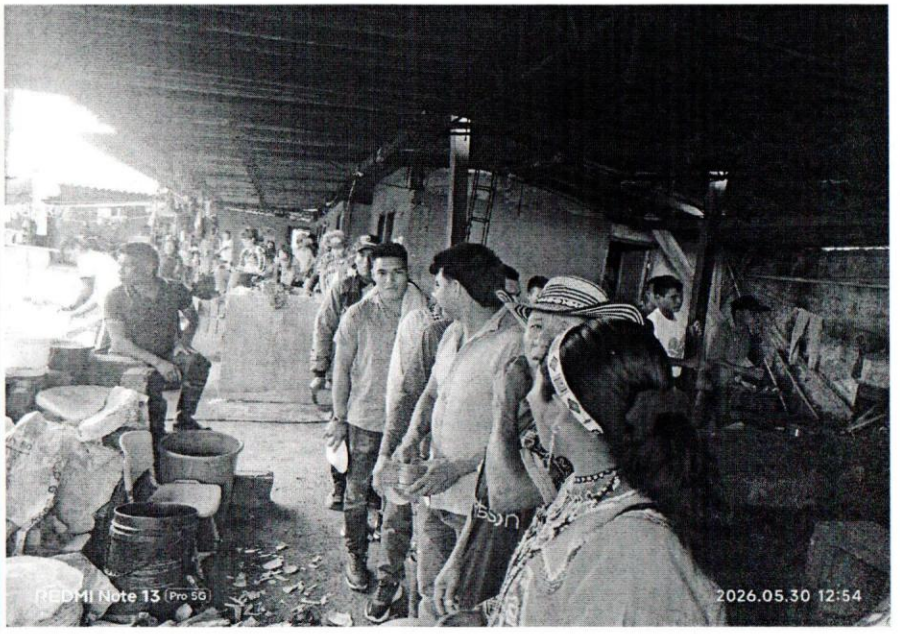

2026.05.29 09:29

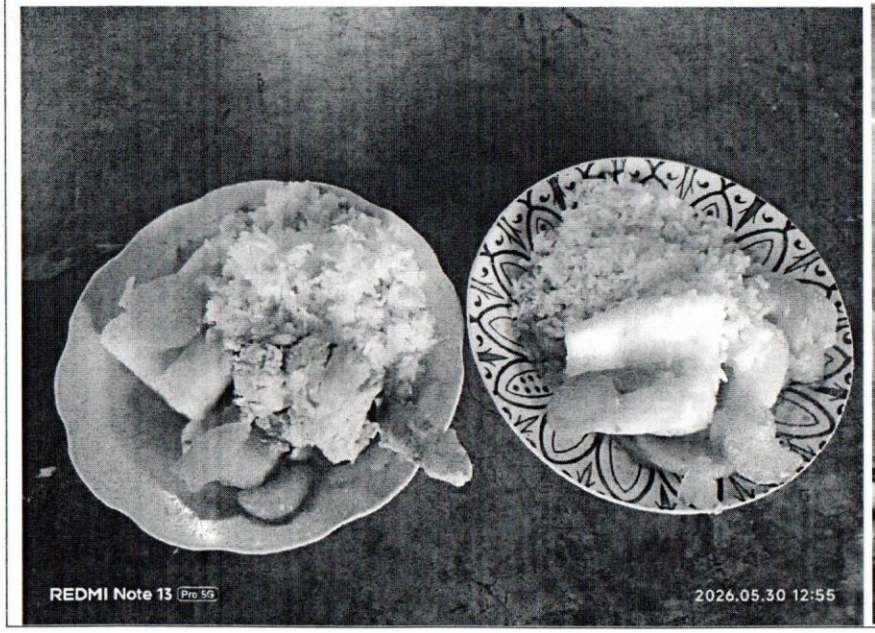

REDMI Note 13 Pro 5G

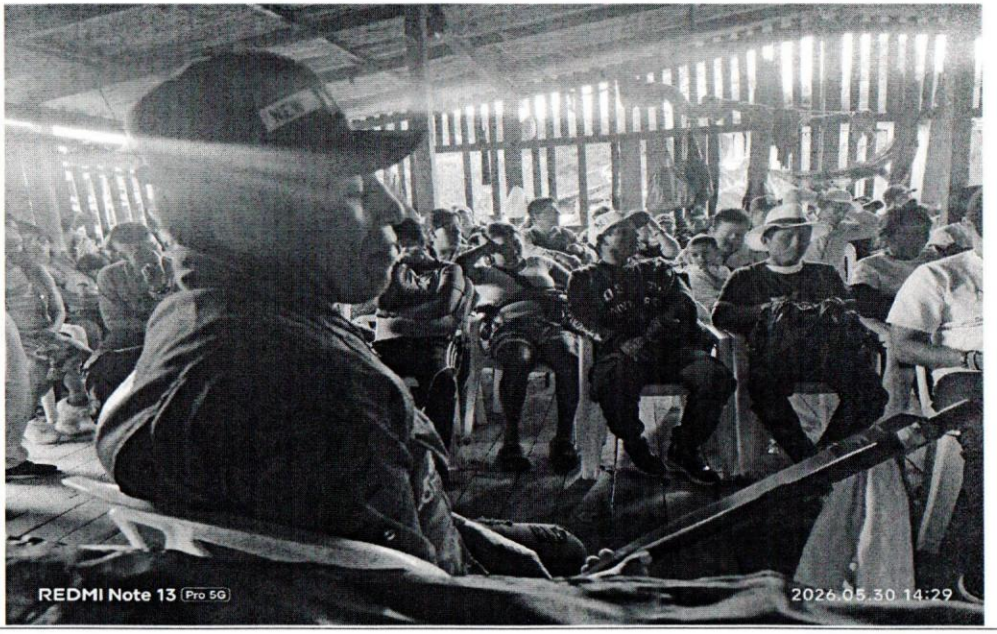

REDMI Note 13 Pro 5G
2026.05.29 13:24


REDMI Note 13 Pro 5G
2026.05.29 13:34


REDMI Note 13 Pro 5G
2026.05.30 10:33


REDMI Note 13 Pro 5G
2026.05.30 12:54


REDMI Note 13 Pro 5G
2026.05.30 12:55


REDMI Note 13 Pro 5G
2026.05.30 14:29

28 de mayo de 2026

Señor,
JHON ARLEY HERNANDÉZ FLOREZ
Legumbres y Granos de Mi huerta
Ciudad, Urrao

ORDEN DE ENTREGA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ETNIAS

MUNICIPIO	URRAO-ANTIOQUIA	**N° ORDEN: 005**
FECHA	CSU-MU-176-2026	
CONTRATISTA	JHON ARLEY HERNANDÉZ FLOREZ	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ETNIAS	
OBJETO	"SUMINISTRO DE VIVERES PARA LAS ASAMBLEAS GENERALES DE LAS AUTORIDADES INDIGENAS DE LOS RESGUARDOS VALLE DE PERDIDAS, MAJORE-AMBURA Y ANDABU DEL MUNICIPIO DE URRAO-ANTIOQUIA".	
SUPERVISOR	EDWAR CASTILLO PIEDRAHITA	
QUIEN RECIBE	ANIBAL MOLINA JUMI CC. 15.489.035 GOBERNADOR DE MAJORE-AMBURA. Anibal Molina JUAN CAMILO BAILARIN MAJORE CC. 1.147.686.011 GOBERNADOR DE ANDABU J C B	
FIRMA		

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	MEDIDA	CANTIDAD
1	PACA DE ARROZ	PACA	15
2	PACA DE PANELA CUADRADA	PACA	3
3	CAJA DE ACEITE	CAJA	2
4	CAJA DE SARDINA	CAJA	
5	KILO DE PLATANO VERDE	KILO	80
6	KILO DE CEBOLLA BLANCA	KILO	12
7	KILO DE PAPA	KILO	50
8	CONDIMENTO DE COLOR	CAJA	2
9	CONDIMENTO TRIGUISAR	CAJA	2
10	CANALETA CALDO DE AGALLINA	CAJA	1
11	CUBETA DE HUEVOS AA	CANASTA	20
12	KILO DE AZUCAR BLANCA	KILO	24
13	BOLSA DE FRESCO POR 9 LITROS	BOLSA	
14	GALLETA DE SAL	TACOS	10
15	BOLSA DE BOMBOM	BOLSA	
16	KILO DE TOMATE	KILO	14
17	KILO DE POLLO	KILO	35

18	QUESITO	LIBRA	
19	BOLSA DE AVENA DE SABOR	BOLSA	
20	KILO DE SAL	KILO	12
21	KILO DE FRIJOL ROJO	KILO	50
22	KILO DE CARVE	KILO	
23	ABON CUADRO	UNIDAD	4
24	JABON DE LOZA	UNIDAD	4
25	BARRA DE SALCHICHON	BARRA	
26	BOLSA DE CHOCOLATE	BOLSA	
27	BOLSA DE LECHE EN POLVO	BOLSA	5
28	PACA DE ESPAGUETIS	PACA	4
29	CARNE DE RES FRESCA, ESPECIALIZADA SIN ADICTIVO	KILO	
30	KILO CHICHARRON DE CERDO	KILO	112
31	KILO DE ZABAHORIA	KILO	12
32	LIBRA DE AJO	KILO	4
33	KILO DE YUCA	KILO	50

Edwar Castillo P.

EDWAR CASTILLO PIEDRAHITA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y ETNIAS
URRAO – ANTIOQUIA

Urrao, 23 de mayo de 2026

GOBERNADORES DE LOS RESGUARDOS INDIGENAS MAJORE – AMBURA Y ANDABU DEL MUNICIPIO DE URRAO - ANTIOQUIA

Señores:
Edwar Castillo Piedrahita
Secretario de desarrollo social y etnias

Enlace Indígena Municipal.

Asunto: Solicitud de mercado para Asamblea General de Autoridades Indígenas de los Resguardos Valle de Pérdidas Majore-Ambura y Andabú

Cordial saludo

Los resguardos indígenas de Valle de Pérdidas, Majore-Ambura y Andabú del municipio de Urrao Antioquia, de conformidad con lo establecido en el DECRETO 1953 DE 2014 en su Artículo 14. Competencias generales de las autoridades propias de los Territorios Indígenas. Los Consejos Indígenas o estructuras colectivas similares de gobierno propio ejercerán las siguientes competencias:

1. Velar por el adecuado ordenamiento, uso, manejo y ejercicio de la propiedad colectiva del territorio de acuerdo a sus cosmovisiones, dentro del marco de la Constitución Política y de la ley.
2. Orientar sus planes de vida de acuerdo con el derecho propio, la Ley de Origen o derecho mayor, así como los objetivos de inversión de los recursos que les correspondan para el cumplimiento de las competencias asignadas, de conformidad con lo decidido por la Asamblea Comunitaria o su equivalente, con el fin de lograr un buen vivir comunitario.
3. Dirigir las relaciones del Territorio Indígena con las otras autoridades públicas y/o privadas, para el ejercicio de sus funciones y competencias.
4. Dirigir, supervisar controlar y evaluar el ejercicio de las funciones del representante legal.
5. Fijar las prácticas laborales comunitarias en el marco del derecho propio, Ley de origen o derecho mayor, la Constitución, las leyes y los tratados internacionales ratificados por Colombia.

Artículo 17. Presupuesto anual. Para la programación y administración de los recursos de que trata el presente decreto cada Territorio Indígena, Resguardo

Indígena y Asociación de Resguardos elaborará un Presupuesto Anual de Inversión con base en la proyección de recursos que le sean comunicados, identificando los respectivos componentes sectoriales y de la asignación especial del SGP, según las certificaciones con que cuente, con sus correspondientes gastos operativos de inversión, cuando a ello haya lugar.

Es así que los resguardos indígenas Majore – Ambura y Andabú de Urrao, solicitamos a la oficina de Desarrollo Social y Etnias realizar una autorización de víveres para atender la Asamblea General de las Autoridades indígenas que se realizará el **29 y 30 de mayo de 2026**, esto con el fin de tratar temas fundamentales, como Educación, Salud y toma de decisiones sobre el estado actual del funcionamiento de CABILDO MAYOR INDIGENA en el municipio. Esta Asamblea de importancia se hará **en la casa indígena de Buenos Aires**, en la cual participaran las 32 comunidades con más de 250 personas aproximadamente.

ÍTEM	PRODUCTOS	CANTIDAD
1	PACA DE ARROZ	15
2	PACA DE PANELA POR 32	3
3	CAJA DE ACEITE POR 5.000	2
4	KILO DE PLATANO	80
5	KILO DE CEBOLLA BLANCA	12
6	KILO DE PAPA	50
7	CONDIMENTO DE COLOR POR 500 GRAMOS	2
8	CONDIMENTO TRIGUISAR POR 500 GRAMOS	2
9	CANALETA CALDO DE AGALLINA	1
10	CUBETA DE HUEVOS AA POR 30	20
11	KILO DE AZUCAR	24
12	GALLETA POR 5 TACOS	10
13	KILO DE TOMATE	14
14	KILO DE POLLO	35
15	KILO DE SAL	12
16	KILO DE FRIJOL ROJO	50
17	JABON REY CUADRO	4
18	JABON DE LOZA POR 450 GRAMOS	4
19	BOLSA DE LECHE POR 900 GRAMOS	5
20	PACA DE ESPAGUETIS	4
21	KILO CHICHARRON DE CERDO	112
22	KILO DE ZABAHORIA	12
23	LIBRA DE AJO	4
24	KILO DE YUCA	50

Cordialmente,

Anibal M J

ANIBAL MOLINA JUMI
Gobernador Resguardo Majore–Ambura

JCB

JUAN CAMILO BAILARIN MAJORE
Gobernador Resguardo Andabú

ALCALDÍA MUNICIPAL DE URRAO- ANTIOQUIA
NIT. 890.907.515-4

Radicado:	0001955
Fecha: 28 MAY 2026	Hora: 10:03am
Asunto:	Solicitud
Dependencia Destinatario:	Desarrollo
TRASLADO A:	
Firma:	

30 de mayo de 2026

Señor,
JHON ARLEY HERNANDÉZ FLOREZ
Legumbres y Granos de Mi huerta
Ciudad, Urrao

ORDEN DE ENTREGA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ETNIAS

MUNICIPIO	URRAO-ANTIOQUIA	**N° ORDEN: 006**
FECHA	CSU-MU-176-2026	
CONTRATISTA	JHON ARLEY HERNANDÉZ FLOREZ	
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y ETNIAS	
OBJETO	"SUMINISTRO DE VIVERES PARA LAS ASAMBLEAS GENERALES DE LAS AUTORIDADES INDIGENAS DE LOS RESGUARDOS VALLE DE PERDIDAS, MAJORE-AMBURA Y ANDABU DEL MUNICIPIO DE URRAO-ANTIOQUIA".	
SUPERVISOR	EDWAR CASTILLO PIEDRAHITA	
QUIEN RECIBE	ANIBAL MOLINA JUMI CC. 15.489.035 GOBERNADOR DE MAJORE-AMBURA. Anibal molina JUAN CAMILO BAILARIN MAJORE CC. 1.147.686.011 GOBERNADOR DE ANDABU JCB	
FIRMA		

ÍTEM	ESPECIFICACIONES	MEDIDA	CANTIDAD
1	PACA DE ARROZ	PACA	1
2	PACA DE PANELA CUADRADA	PACA	2
3	CAJA DE ACEITE	CAJA	1
4	CAJA DE SARDINA	CAJA	2
5	KILO DE PLATANO VERDE	KILO	100
6	KILO DE CEBOLLA BLANCA	KILO	
7	KILO DE PAPA	KILO	50
8	CONDIMENTO DE COLOR	CAJA	
9	CONDIMENTO TRIGUISAR	CAJA	
10	CANALETA CALDO DE AGALLINA	CAJA	1
11	CUBETA DE HUEVOS AA	CANASTA	12
12	KILO DE AZUCAR BLANCA	KILO	
13	BOLSA DE FRESCO POR 9 LITROS	BOLSA	25
14	GALLETA DE SAL	TACOS	20
15	BOLSA DE BOMBOM	BOLSA	30
16	KILO DE TOMATE	KILO	
17	KILO DE POLLO	KILO	25

18	QUESITO	LIBRA	20
19	BOLSA DE AVENA DE SABOR	BOLSA	
20	KILO DE SAL	KILO	
21	KILO DE FRIJOL ROJO	KILO	
22	KILO DE CARVE	KILO	
23	ABON CUADRO	UNIDAD	
24	JABON DE LOZA	UNIDAD	
25	BARRA DE SALCHICHON	BARRA	30
26	BOLSA DE CHOCOLATE	BOLSA	14
27	BOLSA DE LECHE EN POLVO	BOLSA	6
28	PACA DE ESPAGUETIS	PACA	
29	CARNE DE RES FRESCA, ESPECIALIZADA SIN ADICTIVO	KILO	40
30	KILO CHICHARRON DE CERDO	KILO	
31	KILO DE ZABAHORIA	KILO	
32	LIBRA DE AJO	KILO	
33	KILO DE YUCA	KILO	50

Edwar Castillo P.

EDWAR CASTILLO PIEDRAHITA
SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y ETNIAS
URRAO – ANTIOQUIA

Urrao, 29 de mayo de 2026

GOBERNADORES DE LOS RESGUARDOS INDIGENAS MAJORE – AMBURA Y ANDABU DEL MUNICIPIO DE URRAO - ANTIOQUIA

Señores:
Edwar Castillo Piedrahita
Secretario de desarrollo social y etnias

Enlace Indígena Municipal.

Asunto: Solicitud de adición de víveres para Asamblea General de Autoridades Indígenas.

Cordial saludo

Los resguardos indígenas Majore–Ambura y Andabú del municipio de Urrao, nos permitimos solicitar respetuosamente una adición de víveres para la atención de la Asamblea General de Autoridades Indígenas que se viene desarrollando los días 29 y 30 de mayo de 2026.

La presente solicitud se realiza debido a que, durante el desarrollo de la jornada del día de hoy en horas de la tarde, se evidenció un aumento en la cantidad de participantes inicialmente previstos, teniendo en cuenta la llegada de más delegados y miembros de las comunidades indígenas asistentes a la Asamblea.

Por tal motivo, los víveres autorizados inicialmente no son suficiente para garantizar la adecuada atención alimentaria de todos los participantes durante el restante desarrollo de la actividad.

Listado

ÍTEM	PRODUCTOS	CANTIDAD
1	PACA DE ARROZ	1
2	PACA DE PANELA POR 32	2
3	CAJA DE ACEITE POR 5.000	1
4	CAJA DE SARDINA POR 48	2
5	KILO DE PLATANO	100
6	KILO DE PAPA	50

7	CANALETA CALDO DE AGALLINA	1
8	CUBETA DE HUEVOS AA POR 30	12
9	BOLSA DE FRESCO POR 9 LITROS	25
10	GALLETA POR 5 TACOS	20
11	BOLSA DE BOMBOM POR 24 UNIDADES	30
12	KILO DE POLLO	25
13	LIBRA DE QUESITO	20
14	SALCHICHON POR 450 GRAMOS	30
15	BOLSA DE CHOCOLATE POR 100 GRAMOS	14
16	BOLSA DE LECHE POR 900 GRAMOS	6
17	KILO CARNE RES	40
18	KILO DE YUCA	50

Es importante resaltar que los mercados que sobren serán distribuidos entre los cabildos participantes, con el fin de garantizar la alimentación durante el retorno a sus comunidades, teniendo en cuenta que algunos recorridos requieren hasta dos días de caminos.

Agradecemos la atención y el apoyo brindado a este importante espacio organizativo de las comunidades indígenas del municipio.

Cordialmente,

Anibal M J

ANIBAL MOLINA JUMI
Gobernador Resguardo Majore–Ambura

J C B

JUAN CAMILO BAILARIN MAJORE
Gobernador Resguardo Andabú